



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

JUSTIFICACIÓN DE REGIONALIZACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS

El Ayuntamiento Municipal de La Vega, en cumplimiento de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, procede a justificar la **regionalización** del proceso de adquisición y mantenimiento de aires acondicionados, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. **Continuidad en el mantenimiento preventivo y correctivo:** Los equipos de aire acondicionado requieren intervenciones periódicas para garantizar su funcionamiento óptimo en las oficinas y espacios institucionales. La proximidad de los proveedores y talleres técnicos en el municipio de La Vega asegura la atención inmediata ante cualquier eventualidad.
2. **Disponibilidad de repuestos y servicios especializados:** Los repuestos y servicios técnicos necesarios para la reparación y mantenimiento deben estar disponibles de manera ágil. La regionalización permite que los proveedores adjudicados cuenten con inventario y personal capacitado en la misma localidad.
3. **Reducción de tiempos y costos logísticos:** La ubicación de los proveedores dentro del municipio evita gastos adicionales de transporte y tiempos de espera prolongados, garantizando eficiencia en la gestión administrativa y operativa.

En virtud de lo anterior, se considera de **vital importancia** que el proceso de adquisición y mantenimiento de aires acondicionados se limite a proveedores establecidos en el municipio de La Vega, garantizando eficiencia, transparencia y oportunidad en la ejecución de las labores municipales.

Lic. Cándido Mora

En Representación de la Gerente Financiera

